



Paysandú 1101 4º Pto - C.R. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



BICENTENARIO URUGUAY
INSTRUCTORES
DEL AÑO XIII

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

4287/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 JUN 2013

VISTO: la solicitud de la empresa **TRIMEC S.A.**, con número de RUT 214145810014, tendiente a que se modifiquen los numerales 4º y 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 2010, mediante la cual se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa solicita incluir ciertos bienes usados que fueron considerados no elegibles en su oportunidad, por no contar con informe técnico y a la vez solicita ampliación del plazo definido en el numeral 6º de la mencionada Resolución, ajustándolo al nuevo cronograma de ejecución de inversiones presentado por la misma;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 2010, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TRIMEC S.A.** en el sentido de modificar el monto allí establecido por UI 7.030.602.

2º.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 2010, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TRIMEC S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/12.-

3º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/al



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería